

**INFORME DERIVADO DEL
PROGRAMA ESPECIAL DE RETIRO Y
RECONOCIMIENTO AL PERSONAL
DE LA RAMA ADMINISTRATIVA Y
DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL,
DEL EJERCICIO 2022**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MAYO 2023

**PERR
2022**

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

Informe derivado del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, del ejercicio 2022

El presente informe tiene como objeto dar a conocer a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva el número de personas que se inscribieron al Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el ejercicio 2022 (PERR 2022), el recurso ejercido y el análisis realizado por las Unidades Responsables y la Dirección Ejecutiva de Administración para determinar su ocupación, cancelación, reestructuración o modificación de la plantilla.

A través del Acuerdo INE/JGE161/2022 emitido por la Junta General Ejecutiva se aprobaron el día 19 de agosto de 2022, los Lineamientos del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el ejercicio 2022; mismos que sustentan su ejecución en el artículo **167 fracción III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa** y que se hicieron del conocimiento de las Unidades Administrativas del Instituto a través de la CIRCULAR No. INE/DEA/027/2022, firmada por la Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración.

El 13 de octubre de 2022 a efecto de ampliar los plazos, la Junta General Ejecutiva autoriza mediante Acuerdo INE/JGE208/2022 la modificación de los Lineamientos del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, en lo que respecta al numeral 12, y como consecuencia de ello, los diversos 14, 16 y 17, como una medida de carácter general, mismo que es comunicado a las Unidades Administrativas por medio de la Circular INE/DEA/034/2022 de fecha 13 de octubre de 2022.

Ahora bien, el presente informe tiene por objeto dar a conocer a la Junta General Ejecutiva la determinación organizacional que la Dirección Ejecutiva de Administración propuso para las plazas vacantes que derivaron del PERR 2022 de cada una de las Unidades Administrativas, quienes consideraron y aplicaron dicha a determinación a las plazas vacantes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado **Procedimiento para la ocupación de las plazas vacantes que deriven del Programa**, numeral 34, de los Lineamientos mencionados en el párrafo que antecede.

*“...Las vacantes generadas en la Rama Administrativa serán motivo de análisis por parte de las Unidades Responsables en coordinación con la DEA, para determinar su ocupación, cancelación, reestructuración o modificación de la plantilla. En estos casos, los recursos asociados a las plazas canceladas podrán ser tratados como economías. **Una vez concluido el programa**¹, la DEA deberá informar a la Junta los resultados del*

¹Numeral 18 de los Lineamientos del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral “La persona podrá desistirse de su incorporación al Programa, en cualquiera de las etapas del proceso, **hasta en tanto no haya recibido el pago (cheque) de liquidación correspondiente**”. Siendo el 3 de febrero del presente ejercicio la entrega y recepción del último pago (cheque) del programa de retiro.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

mismo dentro de los primeros 120 días del ejercicio fiscal 2023². Los movimientos organizacionales que se originen de la vacancia de las plazas del retiro, deberán sujetarse a lo establecido en el Manual y en específico a la Metodología para el diseño o modificación de la estructura orgánica de las Unidades Administrativas, de conformidad con lo previsto en los artículos 17, 19, 23, 25 y 46 del Manual.”

Análisis comparativo de los Programas Especiales de Retiro y Reconocimiento de los ejercicios fiscales 2018,2021 y 2022

Es importante señalar que la Dirección Ejecutiva de Administración llevó a cabo un análisis con respecto de los Programas de los años 2018, 2021 y 2022. La dispersión histórica de las personas que se han adherido a un programa especial de retiro y reconocimiento por rango de edades y antigüedad fue la siguiente para los ejercicios de 2018, 2021 y 2022:

Rango de edad	Número de personal adherido al programa de retiro en los Ejercicios Fiscales		
	2018	2021	2022
30 a 40 años	27	15	9
41 a 50 años	96	51	45
51 a 60 años	261	191	144
61 en adelante	212	251	127
TOTAL	596	508	325

Rangos de antigüedad	Número de personal adherido al programa de retiro en los Ejercicios Fiscales		
	2018	2021	2022
10 a 15 años 6 meses	68	39	21
15 años, seis meses, 1 día a 20 años, 6 meses;	156	53	50
20 años seis meses 1 día en adelante...	372	416	254
TOTAL	596	508	325

Por lo que respecta a la antigüedad en la institución, la mayoría de las personas que dejaron de formar parte del Instituto contaban con una antigüedad de entre los 15 años a los 30 años en adelante y entre 41 y 60 años en adelante de edad para los tres programas de retiro.

Conforme a la información proporcionada, si bien es cierto se retiran personas con experiencia, también lo es que resulta conveniente incorporar talento nuevo con preparación y experiencia innovadora para enfrentar los nuevos retos institucionales.

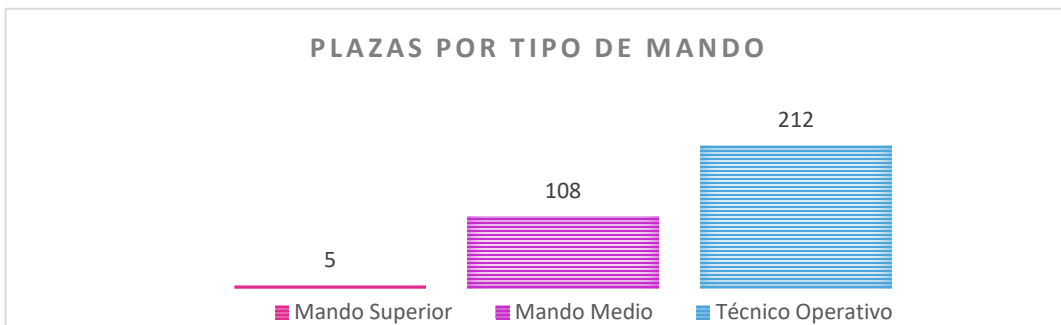
²En términos de lo dispuesto en el artículo 7 numeral 2 de la Ley General de Medios de Impugnación, el termino de los 120 días deben considerarse como hábiles, aplicado de forma supletoria. Por lo que con la presentación del presente informe se da cumplimiento a lo determinado por el artículo 34 de los Lineamientos.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

1. De las plazas inscritas al PERR 2022

Se recibieron un total de 364 solicitudes de inscripción de las cuales 325 fueron aprobadas, mismas que corresponden a los siguientes niveles:

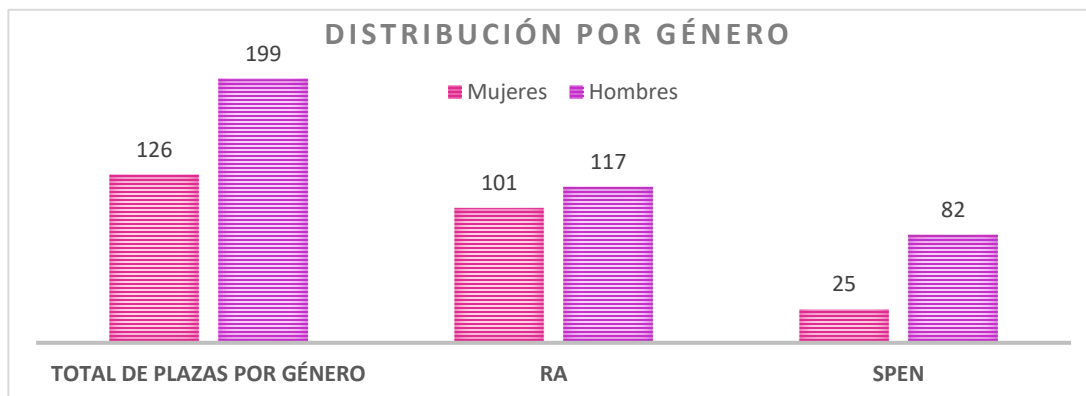
- 212 a nivel operativo,
- 108 a mando medio, y
- 5 plazas a mando superior.



El siguiente cuadro muestra la composición de las plazas por tipo de mando de acuerdo con el tipo de rama distribuido en Oficinas Centrales y Órganos Delegacionales.

Tipo de mando	Oficinas Centrales			Ámbito Delegacional			Total
	SPEN	RA	Subtotal	SPEN	RA	Subtotal	
Mando superior	0	2	2	3	0	3	5
Mando medio	6	16	22	79	7	86	108
Técnico operativo	0	58	58	18	136	154	212
Total	6	76	82	100	143	243	325

En la siguiente gráfica se aprecia la distribución por género, en la que el 61% (59% de la Rama Administrativa y 41% del Servicio Profesional Electoral) del personal inscrito en el PERR 2022 corresponde a hombres y 39% (80% a la Rama Administrativa y 20% al Servicio Profesional Electoral Nacional) a mujeres:



Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

Distribución de plazas inscritas al PERR 2022 en Juntas Locales y Distritales, tanto de la Rama Administrativa como del Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme a lo siguiente:

PLAZAS INSCRITAS AL PERR 2022 EN ÓRGANOS DELEGACIONALES								
JUNTA	RAMA ADMINISTRATIVA			SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL				TOTAL
	Mando medio	Operativo	Subtotal	Mando Superior	Mando Medio	Operativo	Subtotal	
Aguascalientes		1	1		1		1	2
Baja California		5	5				0	5
Baja California Sur		1	1	1		1	2	3
Campeche		3	3				0	3
Chihuahua		3	3		3		3	6
Coahuila	1		1		1		1	2
Chiapas		7	7		1	2	3	10
Durango	1	5	6		1		1	7
Guerrero	2	7	9		3		3	12
Guanajuato		6	6		7	1	8	14
Hidalgo		2	2	1	3	1	5	7
Jalisco		14	14		4	1	5	19
Estado de México		7	7		13	1	14	21
Michoacán		9	9		4	1	5	14
Morelos		2	2		1		1	3
Ciudad de México		11	11		2	1	3	14
Nuevo León		6	6		7		7	13
Nayarit		1	1		3	1	4	5
Oaxaca		2	2		3		3	5
Puebla		2	2	1	3		4	6
Quintana Roo		3	3		1		1	4
Querétaro		1	1		1		1	2
Sinaloa	1	5	6		1		1	7
San Luis Potosí		4	4		1	2	3	7
Sonora	1	3	4		3		3	7
Tabasco		3	3		1	1	2	5
Tlaxcala		1	1			1	1	2
Tamaulipas		10	10			1	1	11
Veracruz		7	7		9	3	12	19
Yucatán		4	4		2		2	6
Zacatecas	1	1	2					2
TOTAL	7	136	143	3	79	18	100	243

Distribución de plazas inscritas al PERR 2022 en Unidades Administrativas en Oficinas Centrales, tanto de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme a lo siguiente:

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

PLAZAS INSCRITAS AL PERR 2022 EN OFICINAS CENTRALES									
RAMA ADMINISTRATIVA					SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL				TOTAL
UNIDAD	Mando Superior	Mando medio	Operativo	Subtotal	Mando Superior	Mando Medio	Operativo	Subtotal	
Presidencia del Consejo		3	4	7				0	7
Secretaría Ejecutiva		1	1	2				0	2
Coordinación de Asuntos Internacionales	1	3	2	6				0	6
Dirección del Secretariado			1	1				0	1
Órgano Interno de Control		1	1	2				0	2
Dirección Jurídica			1	1				0	1
Unidad Técnica de Servicios de Informática		1	2	3				0	3
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1	1	16	18		2		2	20
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos		1	3	4				0	4
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral			3	3		2		2	5
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			2	2		2		2	4
Dirección Ejecutiva de Administración		2	21	23				0	23
Unidad Técnica de Fiscalización			1	1				0	1
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación		1		1				0	1
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral		2		2				0	2
Total	2	16	58	76	0	6	0	6	82

2. Del presupuesto ejercido en el PERR 2022

Con respecto al cumplimiento del apartado de los Lineamientos del PERR 2022 en el que se establece el origen de los recursos para cubrir la compensación económica que se otorgue por el Programa, en específico a los numerales 9 y 10 se informa:

- El pago por los conceptos del reconocimiento especial de retiro y vacaciones no disfrutadas, fueron cubiertos con recursos del capítulo 1000; el monto erogado fue de **\$30.4 MDP**.
- Los recursos para el pago de la compensación por término de la relación laboral tuvieron su origen en el Fideicomiso “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral”, y el monto ejercido fue de **\$260.5 MDP**.

Por lo que la erogación total de los 325 casos ascendió a un monto bruto de **290.9 MDP**.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

3. Referente al análisis organizacional y destino de las plazas vacantes que se originaron del PERR 2022 se informa:

3.1. De la justificación para la cancelación, reestructuración o modificación de la plantilla

En atención al numeral 34 de los Lineamientos ya mencionados, así como a la circular INE/DEA/040/2022, las Unidades Administrativas remitieron planteamientos en concordancia con los requerimientos establecidos para tal efecto.

No. de plazas adheridas al PERR 2022

SPEN		Rama Administrativa		Total
Órganos delegacionales	Oficinas Centrales	Órganos delegacionales	Oficinas Centrales	
100	6	143	76	325

3.2. Plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional adheridas al programa especial de retiro voluntario (106)

Al respecto, se informa que se aceptaron en el programa 106 personas que eran titulares de plazas del SPEN y de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos del PERR 2022, numeral 28, segundo párrafo el cual establece lo siguiente:

...

“Las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional no estarán sujetas a cancelación o modificación, atendiendo la naturaleza de las funciones sustantivas que desarrollan”.

En consecuencia, de lo antes descrito, dichas plazas no son susceptibles de cancelación, reestructuración o modificación las plazas del SPEN, partiendo que son puestos de carácter permanente y especializados encargados de llevar a cabo las funciones sustantivas de una elección y de los mecanismos de participación ciudadana.

De igual forma se señala que como mecanismo de control a través de correos electrónicos se informó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional de la inclusión y en su caso aceptación en el programa del personal del SPEN.

3.3. Plazas de la Rama Administrativas, correspondientes a plantillas tipo de Juntas Locales y Distritales (143)

Por lo que hace a las 143 plazas de Rama Administrativa adscritas en Órganos Delegacionales, que se adhirieron al PERR 2022, que forman parte de la estructura tipo de Juntas Locales y Distritales, se precisa que 18 de ellas se encuentran adscritas a las entidades de Estado de México, Tamaulipas y Coahuila por lo que, con la finalidad de evitar riesgos en la operación de los procesos electorales de

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

esas entidades no fueron sujetas al análisis ni a recomendaciones organizacionales. Aunado a lo anterior la Dirección Ejecutiva de Administración, determinó que 74 de ellas no requieren recomendación organizacional, en tanto que, de las restantes, se emitieron recomendaciones organizacionales que no alteran la plantilla tipo, conforme a lo siguiente:

- 22 cambios de denominaciones de puestos en apego a las plantillas tipo autorizadas.
- Con la finalidad de buscar la equidad salarial se solicitó ajustar el nivel tabular de 25 plazas del retiro pertenecientes a la Rama Administrativa en Órganos Delegacionales.
- Se requirió el cambio de denominación y nivel tabular de 4 plazas, incluyendo cambio de adscripción.

Los cambios de denominación se realizaron con el objetivo de alinear las estructuras de las Juntas a las plantillas autorizadas, partiendo de que se tratan de estructuras tipo y su modificación impactaría al resto de los puestos de las Juntas.

Los cambios de nivel tabular y de denominación recomendados a las plazas de la Rama Administrativa, adscritas a las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas, si bien se trata de plantillas tipo se precisa que desde su conformación se crearon con diferentes niveles tabulares asociadas a un mismo puesto, partiendo que se tomaron las plazas que ya se tenían en el Instituto, y que las consideraciones organizacionales tienen como propósito buscar la equidad salarial y disminuir las brechas salariales existentes atendiendo lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, apartado A, fracción VII, que señala *“para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad”*.

3.4. Plazas adheridas al PERR 2022 adscritas a Unidades Administrativas de Oficinas Centrales

De las 76 plazas adscritas a las Unidades Administrativas de Oficinas Centrales, se recibieron oficios y correos justificando su continuidad y ocupación de 75 plazas, esto con la finalidad de no afectar su operación; la plaza restante, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se solicitó su cancelación, actividad que se encuentra en proceso de conclusión partiendo que se deberá formalizar con Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva.

De las 75 plazas, 43 no se requería la aplicación de un movimiento organizacional; 2 de ellas pertenecen al Órgano Interno de Control del Instituto.

De las 32 plazas restantes, la Dirección Ejecutiva de Administración revisó y analizó las justificaciones y propuestas realizadas por las Unidades Administrativas, derivado de esto se emitieron las siguientes recomendaciones organizacionales:

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

- 8 plazas requieren el cambio de denominación y funciones;
- 22 plazas se advierte el cambio de nivel tabular; y
- 2 plazas que requieren combinación de movimientos.

Las recomendaciones o ajustes realizados a las plazas de las Unidades Responsables de Oficinas Centrales, tienen por un lado atender las áreas de mejora en las estructuras en cuanto a nivel tabulares acorde al nivel de responsabilidad, denominaciones y funciones alineadas a las atribuciones conferidas a las Unidades; por otro lado los ajustes solicitados por las propias Unidades buscan atender las necesidades que requieren para el logro de sus objetivos, conforme lo establecido en el artículo 16 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.

En lo que respecta a las plazas del Órgano Interno de Control que se adhirieron al PERR 2022, se informa que se recibió la justificación para su continuidad y ocupación, y se precisa que las mismas no requirieron que la Dirección de Personal emitiera recomendaciones organizacionales.

4. Conclusiones y análisis del beneficio institucional en la implementación del PERR 2022

El PERR 2022, cerró con 325 personas inscritas, tanto de la Rama Administrativa y Servicio Profesional Electoral Nacional, distribuidas en 61% hombres y 39% mujeres, de las cuales 5 son de mando superior, 108 de mando medios y 212 operativas.

Es importante mencionar que, las recomendaciones organizacionales vertidas por la Dirección de Personal tienen como propósito atender áreas de oportunidad en la conformación de las organizaciones de las Unidades Administrativas, en apego a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos. Estas recomendaciones van desde el cambio de denominación hasta el ajuste del nivel tabular de acuerdo a las funciones que desarrollan los puestos, **ajustes que impactan desde el fortalecimiento del clima laboral al unificar los niveles de los puestos con respecto de los cargos y funciones de los mismos a nivel nacional, proporcionar al Instituto de estructuras mayormente organizadas, actualizar perfiles con las actividades funcionales de cada uno de los puestos vacantes así como la renivelación de los niveles de algunos puestos que propondrán la ocupación de perfiles con mayor preparación.**

Los cambios de nivel tabular recomendados a las plazas de la Rama Administrativa, adscritas a las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas, se encuentran en proceso de revisión tanto de la Dirección de Personal como de los propios Órganos Delegacionales; lo anterior, para someter mediante acuerdo a la aprobación de la Secretaría Ejecutiva, previa dictaminación de la Dirección Personal y visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Administración; misma situación para la plaza a cancelar.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

De los 219 plazas que quedaron vacantes con motivo del PERR 2022, 143 corresponden a Órganos Delegacionales; de las cuales, 18 plazas adscritas a los Estados de Coahuila, México y Tamaulipas, se exceptuaron del análisis organizacional, a efecto de no afectar la operación en dichas Entidades, tomando en consideración que durante el presente ejercicio, estarán en proceso electoral; 74 que previo análisis, no requirieron de consideración alguna y 51 a las que se les realizó alguna recomendación organizacional y de las cuales al día de hoy, 16 han sido solventadas mediante la emisión de Dictamen Organizacional y Presupuestal, 16 se encuentran en proceso de análisis a petición formal de las Juntas correspondientes y las 16 restantes, se encuentran en proceso de definición por parte de los mismos Órganos Delegacionales.

Ahora bien, de las 76 plazas adscritas a Oficinas Centrales; 43 de ellas no ameritaron recomendación organizacional y de las 32 que, si tuvieron alguna, se han solventado 8 casos mediante la emisión de Dictamen Organizacional y Presupuestal, 2 a petición formal del área de adscripción se encuentran en proceso de análisis y los 19 restantes, incluida la plaza propuesta para cancelar por parte de la DEOE, están aun en proceso de definición.

Es de concluirse que si bien es cierto, las personas que se adhirieron al programa contaban con una extensa experiencia en temas electorales y contribuyeron por varios años en aras de la democracia, trayectoria, permanencia y profesionalismo que el PERR 2022 les reconoció, también es cierto que para el Instituto es importante contar con procesos de renovación de personal con talento nuevo, con preparación y experiencia innovadora, aspectos que permitirán promover la innovación y modernización del Instituto a fin de mantenerse como un ente de vanguardia capaz de enfrentar nuevos retos institucionales.

Estos Programas de Retiro implementados por el Instituto, se encuentran apegados a lo establecido en el artículo 167 fracción III., del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, los cuales han coadyuvado a la actualización de las plazas-puestos de las estructuras orgánicas de las Unidades Responsables. Plazas que no ha sido posible su modificación y/o actualización durante largos períodos, esto derivado de que las mismas se encuentran ocupadas por lo que se imposibilita su modificación y/o cancelación por la afectación de derechos laborales adquiridos de las personas ocupantes.

De igual forma, los programas han permitido atender áreas de mejora en las estructuras orgánicas, entre las que destacan que los niveles tabulares sean acordes al nivel de responsabilidad, las denominaciones y funciones se alineen a las atribuciones conferidas a las Unidades, lo cual permite actualizar las desviaciones que desde su origen existen en los puestos-plazas, lo cual prevé el fortalecimiento de las estructuras para el cumplimiento de objetivos institucionales.